



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. limitada
18 de enero de 2002
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

26° período de sesiones

14 de enero a 1° de febrero de 2002

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Rosalyn Hazelle (Saint Kitts y Nevis)

II. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

1. El 1° de febrero de 2002, fecha de clausura del 26° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, había 168 Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, y abierta a la firma, ratificación y adhesión en Nueva York en marzo de 1980. De conformidad con su artículo 27, la Convención entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

2. En el anexo ____ del presente informe figura una lista de los Estados partes en la Convención. En el anexo ____ figura una lista de los Estados partes que han aceptado la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. En el anexo ____ figura una lista de los Estados partes que han firmado o ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención o se han adherido a él.

B. Apertura del período de sesiones

3. El Comité celebró su 26° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 14 de enero al 1° de febrero de 2002. El Comité celebró ____ sesiones plenarias (529ª a 5) y sus dos grupos de trabajo celebraron ____ sesiones. En la sección del anexo del presente informe figura una lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité.



4. Declaró abierto el período de sesiones la Presidenta del Comité, Sra. Charlotte Abaka (Ghana), que había sido elegida en el 24º período de sesiones del Comité, celebrado en enero de 2001.

5. Al hacer uso de la palabra ante el Comité en su 529ª sesión, celebrada el 14 de enero de 2002, la Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Ángela E. V. King, dio la bienvenida a los dos nuevos miembros del Comité que habían sido propuestos por sus Gobiernos y aceptados por el Comité para que prestaran servicio hasta la expiración del mandato de dos miembros anteriores que habían dimitido por motivos profesionales. También presentó a la Sra. Carolyn Hannan, que recientemente había sido nombrada Directora de la División para el Adelanto de la Mujer.

6. Señaló que, si bien los meses transcurridos entre los períodos de sesiones 25º y 26º se habían caracterizado por las dificultades derivadas de los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001, la Asesora Especial indicó que se habían producido varios acontecimientos destacados, que incluían la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001 en Durban (Sudáfrica). Varios miembros del Comité, incluida la Presidenta, habían participado en la Conferencia, donde se reconoció que el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia afectaban a las mujeres y las niñas de manera distinta que a los hombres y los niños y destacó la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, estrategias y programas contra el racismo y la discriminación racial. También se refirió a las estrategias que había recomendado la Conferencia para hacer frente al racismo y la discriminación racial, entre las que se contaban la firma y ratificación de tratados de derechos humanos y de otra índole como la Convención y su Protocolo Facultativo, así como su plena aplicación.

7. La Asesora Especial informó al Comité de las novedades relativas a la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán. Las Naciones Unidas habían patrocinado conversaciones entre cuatro grupos afganos en Bonn (Alemania), presididas por el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, que habían concluido el 5 de diciembre de 2001 con la firma del Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno. Dos mujeres habían participado en esas conversaciones como representantes de pleno derecho y otras dos mujeres habían sido incluidas en la Administración Provisional, una en el cargo de Ministra de Asuntos de la Mujer y otra en el de Ministra de Salud. También informó al Comité de que el primer equipo de tareas integrado para misiones, que se había creado con el fin de asesorar al Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, incluía a tres especialistas en cuestiones de género pertenecientes a la División para el Adelanto de la Mujer, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

8. La Asesora Especial se refirió a la Cumbre de Mujeres Afganas para la Democracia, celebrada en Bruselas los días 4 y 5 de diciembre de 2001, que habían organizado el European Women's Lobby, Equality Now y otros grupos en colaboración con su Oficina y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) a petición de mujeres afganas. La reunión, a la cual había asistido, se había convocado para que las mujeres afganas pudieran determinar sus prioridades para el futuro del Afganistán, especialmente en lo referente a su plena participación en el proceso de

paz, incluso en el contexto de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer, la paz y la seguridad. La Cumbre había concluido con la aprobación de la Proclamación de Bruselas, en que se trataba de las reivindicaciones de las mujeres en relación con la reconstrucción del Afganistán. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer era uno de los instrumentos de derechos humanos que se destacaba en la Proclamación.

9. La Asesora Especial informó al Comité de que tanto ella como la División para el Adelanto de la Mujer habían aprovechado todas las oportunidades posibles para alentar que se ratificara la Convención y su Protocolo Facultativo, así como a que se aceptara la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. Se habían enviado cartas a los Representantes Permanentes de todos los Estados partes que todavía no habían aceptado esa enmienda, así como a todos los miembros de Estados partes que todavía no habían aceptado la enmienda, instándolos a que la aceptaran. Su Oficina y la División para el Adelanto de la Mujer habían colaborado con la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con el acto de firma o ratificación de tratados organizado por esa Oficina, que se celebró del 19 de septiembre al 5 de octubre de 2001 y cuyo objetivo era lograr la ratificación universal de los tratados de las Naciones Unidas más pertinentes para el adelanto de la mujer. En ese acto se había logrado un número importante de ratificaciones y adhesiones a esos tratados. La División para el Adelanto de la Mujer había proporcionado también apoyo técnico sobre la ratificación de la Convención a un seminario subregional de capacitación organizado por la secretaría de la Comunidad del Pacífico con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

10. La Asesora Especial informó al Comité de que, teniendo en cuenta su decisión 25/1, la Asamblea General había autorizado al Comité a que celebrara, a título excepcional, un período extraordinario de sesiones de tres semanas de duración en 2002, que se dedicaría por completo a examinar los informes de los Estados partes para reducir el trabajo atrasado a ese respecto. Indicó que, al examinar la cuestión, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había expresado la opinión de que la eliminación prevista del trabajo atrasado podía ser temporal a no ser que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reformara sus métodos de trabajo, incluidos sus procedimientos de presentación de informes, y proporcionara directrices sobre la longitud de los informes de los Estados partes. La Comisión Consultiva consideraba también que el Comité y los Estados partes debían estudiar la posibilidad de adoptar directrices sobre la presentación de informes que limitaran la longitud de los informes de los Estados partes y simplificaran su estructura y contenido.

11. Para concluir, la Asesora Especial indicó en su período de sesiones en curso el Comité examinaría los informes de ocho Estados partes y proseguiría el debate sobre la recomendación general del Comité referente al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, relativo a las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. También recordó que del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 se celebraría en Johannesburgo la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y señaló que tal vez el Comité deseara preparar su aportación a ese acto.

C. Asistencia

12. Asistieron al 26° período de sesiones todos los miembros del Comité.
13. En el anexo ____ del presente informe figura una lista de los miembros del Comité en que se indica la duración de sus mandatos.

D. Declaración solemne

14. En la 529ª sesión, que fue la sesión de apertura del 26° período de sesiones del Comité, antes de asumir sus funciones, dos miembros del Comité formularon la declaración solemne prevista en el artículo 15 del reglamento del Comité. Dichos miembros fueron la Sra. Christine Kapalata (República Unida de Tanzania), que había sido propuesta por su Gobierno y aceptada por el Comité para que prestara servicio hasta que terminaran el mandato de la Sra. Asha Rose Mtengeti-Migiro, y la Sra. Fumiko Saiga (Japón), que había sido propuesta por su Gobierno y aceptada por el Comité para que prestara servicio hasta que terminara el mandato de la Sra. Chikako Taya.

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos

15. El Comité examinó el programa provisional y la organización de los trabajos (CEDAW/C/2002/I/1) en su 529ª sesión. Se aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 25° y 26° del Comité.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
7. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
8. Programa provisional del 27° período de sesiones.
9. Aprobación del informe del Comité sobre su 26° período de sesiones.

F. Informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

16. El Grupo de Trabajo anterior al 26° período de sesiones del Comité se reunió del 23 al 27 de julio de 2001 para preparar listas de temas y cuestiones relacionados con los informes periódicos que habría de examinar el Comité en ese período de sesiones. Participaron en el Grupo de Trabajo los miembros siguientes, en representación de diferentes grupos regionales: Sra. Mavivi Myakayaka-Manzini (África); Sra. Heisoo Shin (Asia); Sra. Frances Livingstone Radaay (Europa); y Sra. Zelmira Regazzoli (América Latina y el Caribe). Fue elegida Presidenta la Sra. Zelmira Regazzoli.

17. El Grupo de Trabajo preparó listas de temas y cuestiones relacionados con los informes de cinco Estados partes, a saber, la Federación de Rusia, Islandia, Portugal, Sri Lanka y el Uruguay.

18. En su 531ª sesión, celebrada el 16 de enero de 2002, la Presidenta del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones presentó el informe del Grupo (CEDAW/PSWG/2002/1/CRP.1 y Add.1 a 5).

G. Organización de los trabajos

19. En su 529ª sesión, el Comité decidió examinar cuestiones relacionadas con el tema 6 del programa, relativo a la aplicación del artículo 21 de la Convención, y el tema 8, relativo a los medios de agilizar los trabajos del Comité, por medio de un grupo de trabajo plenario. Las cuestiones que decidió examinar son las siguientes: la recomendación general relativa al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención; el borrador de formulario modelo de las comunicaciones preparadas por el grupo de trabajo sobre el Protocolo Facultativo; la educación en materia de derechos humanos; y el programa de la reunión de órganos creados en virtud de tratados que se celebrará en junio de 2002.

III. Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 25º y 26º del Comité

20. En su 529ª sesión, la Presidenta del Comité, Sra. Charlotte Abaka, informó al Comité de que había asistido a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, durante la cual había participado en diversos actos paralelos importantes. Esos actos incluían el titulado “Las voces de las víctimas —relatos humanos de discriminación racial”, donde se escucharon narraciones de primera mano de todas las regiones del mundo, y una mesa redonda sobre los efectos de las múltiples formas de discriminación para la mujer, organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer y presidida por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson. La Presidenta señaló que, durante la mesa redonda, había destacado la posición del Comité sobre el género y la discriminación racial y resaltó que la labor del Comité había despertado un interés notable en los actos celebrados durante la Conferencia Mundial.

21. La Presidenta manifestó que la Convención era un instrumento eficaz para lograr el desarrollo humano, económico, social y cultural sostenible. Recomendó firmemente que el Comité hiciera mayor hincapié en la educación en materia de derechos humanos y participara activamente en los últimos años del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004). Señaló que la educación en materia de derechos humanos en que se tengan en cuenta las cuestiones de género es una estrategia esencial para resolver las desigualdades, injusticias y abusos cometidos en el hogar, el lugar de trabajo, la calle, los tribunales, las prisiones y otros lugares. Afirmó que los ciudadanos y los encargados de la formulación de políticas debían tratar de comprender las obligaciones y responsabilidades que les incumbían en materia de derechos humanos y aprender a vigilar y hacer respetar de manera eficaz y eficiente los derechos humanos.